



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, indicando que no fue posible celebrar la audiencia programada para el día 14 de abril de 2021 a las 9:30 A.M., en atención a que el curador de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la misma por causas de fuerza mayor. Rad. No. **2019-054**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

RADICADO 11001-31-05-038-2019-00054-00

Bogotá D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, se dispone citar a las partes para el día **9 DE JUNIO DE 2021** a las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM)**, fecha y hora en las que se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>051</u> Hoy <u>20 DE ABRIL DE 2021</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

CVS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26aba0aade4db1f3d9fd275989583a22fb1ff2c0fafc911023867762e9128bdd

Documento generado en 20/04/2021 06:21:33 AM